

RESOLUCION N° RL-620

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1973, según las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4573 de 11 de Abril de 1973,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de agosto de 1973 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Kennella, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "F.O.B.O.S. C. LTDA.";

Que el señor Ldo. Ernesto Balda Hernández, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "F.O.B.O.S. C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 4 de agosto de 1973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

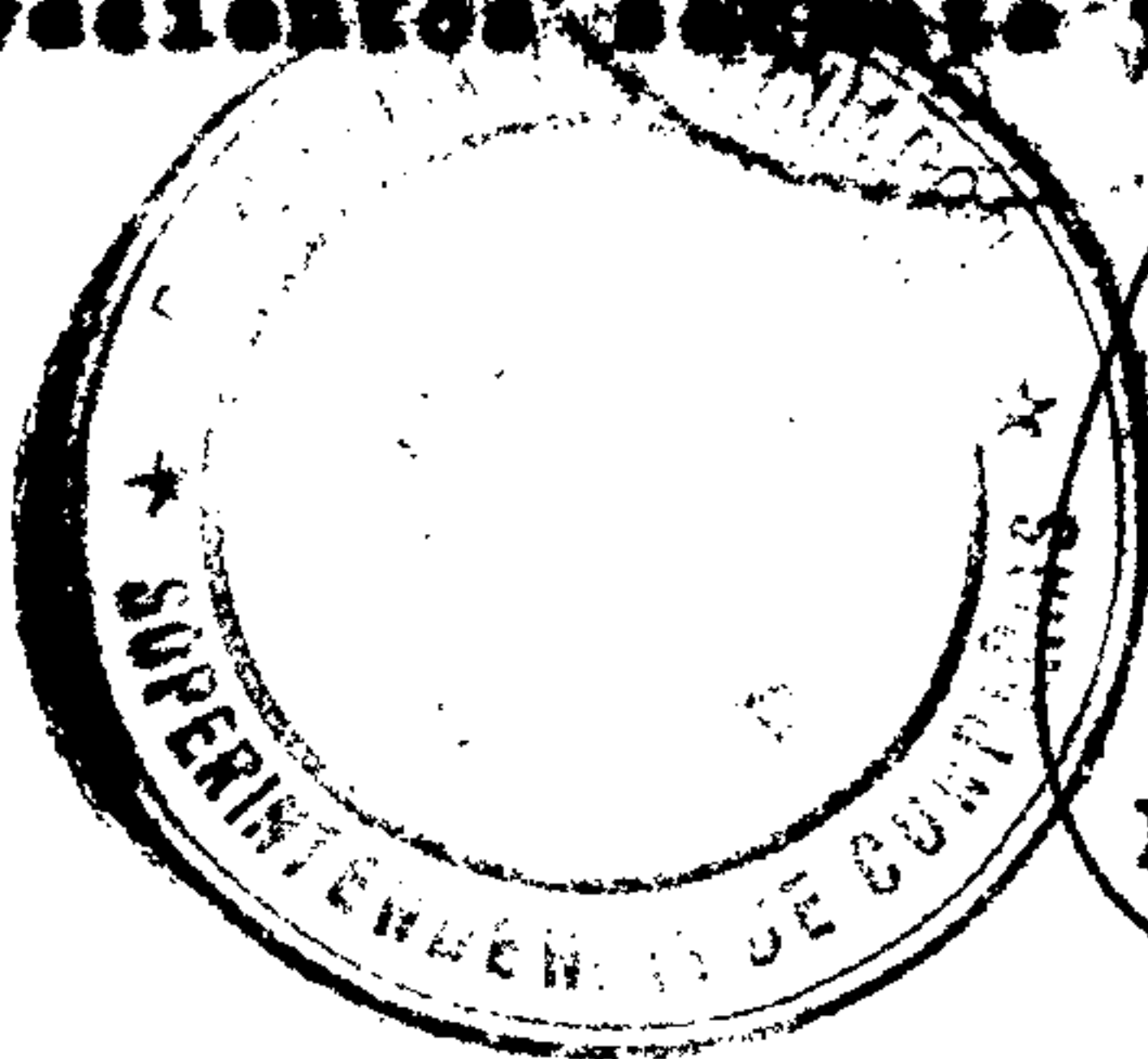
ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba -

...2

la referida escritura pública y esta: Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías y al Art. 22° del D.S. N° 723 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 22 del Código de Comercio.

- **ARTICULO CUARTO.** - Ordena que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad su cargo, el traspase de dominio del inmueble aportado a la sociedad, ubicado en la parroquia urbana Sarbo, que se encuentra descrito en la cláusula séptima de la escritura de 4 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.---



Marcelo Santos Vera

Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

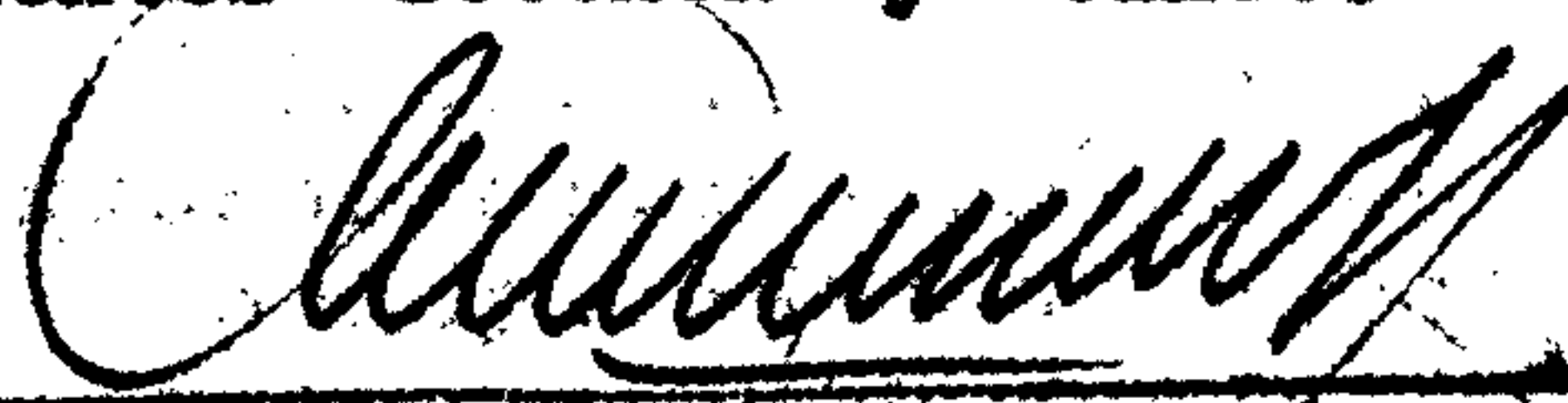
PROVEYO Y FIEMO LA Resolución que antecede al señor Abogado Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. **LO CERTIFICO.**----

Antonio García Martínez

Antonio García Martínez
secretario encargado

Resolución N° RL-620

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.973 a 16.977, Número 3.403 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.384 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



